



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Local
LPL 0437/2020 Sin Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO
DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2020, capítulo 5000, partida 5971 y 5151** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	12 de noviembre del 2020	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	13 de noviembre del 2020	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico juan.manzo@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	17 de noviembre del 2020	De las 14:15 a las 14:45 horas	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Acto de Junta Aclaratoria	17 de noviembre del 2020	A partir de las 14:45 horas	
Registro para la Presentación de Propuestas.	19 de noviembre del 2020	De las 10:00 a las 11:00 horas	
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	19 de noviembre del 2020	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	23 de noviembre del 2020	A partir de las 15:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”** con número de solicitud **99-139-2020** que consolida las solicitudes **47-12-2020 y 47-13-2020** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el **SECG**, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición **a más tardar el 15 de diciembre del 2020**, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en el Almacén de Parcialidades de la Secretaría de Administración.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.

- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos

de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico juan.manzo@jalisco.gob.mx **en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **16:00 horas del 13 de noviembre del 2020**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **14:15 a 14:45 horas del día 17 de noviembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:45 horas del día 17 de noviembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta

Económica).

- f) La propuesta deberá estar dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a **partir de las 11:00 horas del día 19 de noviembre del año 2020**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de descalificación**. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual

será de las **10:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- k) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por

la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición será adjudicado por paquete a uno o a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- l) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El **23 de noviembre del 2020, a partir de las 15:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 “Carta Proposición”**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar del fallo en el tablero oficial de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, **Página 9 de 52**

sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la Secretaría podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Secretaría o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 12 de noviembre del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

licitación pública local LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas
formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico juan.manzo@jalisco.gob.mx.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Firma:

[illegible]

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (nombre de la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
ESPECIFICACIONES:**

Paquete 1:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca, Vigencia, Versión de Software y Garantía
1	16.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIAS PERPETUAS MICROSOFT OFFICE 2019 ESTANDAR	
2	1.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC SUSCRIPCIÓN ANUAL	
3	57.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIA ANTIVIRUS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	
4	1.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIA ANTIVIRUS PARA SERVIDOR	

Paquete 2:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca, Modelo y Garantía	Datasheet y especificaciones adicionales
1	29.00	EQUIPO	UPS, UPS 255/425VA		
2	2.00	EQUIPO	COMPUTADORA, LAPTOP DE USO RUDO		
3	2.00	PIEZA	ACCES POINT, ACCESS POINT TIPO SMALL BUSINESS		
4	1.00	PIEZA	ROUTER, ROUTER		
5	1.00	EQUIPO	FIREWALL, DISPOSITIVO PARA SEGURIDAD DE RED - FIREWALL		
6	1.00	EQUIPO	KIT EQUIPO MULTIMEDIA, EQUIPO MULTIMEDIA PARA VIDEOCONFERENCIAS		

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en **FORMATO LIBRE** en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES:

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

2. ANTECEDENTES

Durante 2019 se adquirieron 26 Licencias permanentes de Microsoft Office, sin embargo, no cubren la totalidad de 58 los equipos asignados a la FECC, los equipos restantes, en su momento, a través de la Secretaría de Administración se instalaron licencias, de las cuales varias de ellas ya no figuran como vigentes, además en el caso de varios equipos, debido a fallas en software, fue necesaria la restauración del sistema, por lo que en el proceso se perdió la instalación de las mismas.

3. JUSTIFICACIÓN

Contar con licencias propias de software Microsoft Office para la totalidad de los equipos asignados, necesarias para dar cumplimiento de las funciones sustantivas de todas las áreas que integran esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

4. OBJETIVOS

Proveer a las diferentes áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de licencias de software necesarias para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo.

5. REQUERIMIENTO

Progresivo 1. 16 Licencias Microsoft Office 2019

Descripción	Requerimientos Mínimos
Licenciamiento	Licencias por equipo, Microsoft
Marca y Fabricante	Microsoft
Vigencia	Permanente
Cantidad	16
Tipo de Licencias	Open Gobierno Office Standard 2019 Microsoft 32/64
Componentes Software	Word, Excel, PowerPoint y Outlook
Sistemas Operativos	
Compatibles	Windows
Idioma	Inglés/ Español/Multilingüe
Tipo de Instalación	A nivel local o en línea
Gestión e Implantación	Herramienta web de gestión de licencias VLSC. Software para muchos usuarios a la vez con la activación por volumen

AT_V2

20 OCT. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 de 2



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Licencias Microsoft Office

Nº 0431

Asistencia Técnica

Avanzada, asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la suscripción

6. GARANTIAS

- Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia
- Funcionamiento óptimo del software y habilitación de licencias originales.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando.
- Mencionar marca, versión del software, especificaciones, garantía y propuesta técnica en su cotización
- Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO.
- El participante adjudicado deberá entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato.

8. ENTREGABLES

- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo
- Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
- Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.
- Guía de instalación y uso del producto entregado.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Jorge Alberto Solórzano Gutiérrez		Nombre: Norma Araceli Espinosa Limón	
Puesto: Auxiliar Administrativo		Puesto: Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la FECC	
e-mail: jorge.solorzano@jalisco.gob.mx		e-mail: norma.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 306	Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 305
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

2 de 2

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

2. ANTECEDENTES

Durante 2019 se adquirió 1 Licencia por 1 año de Adobe Acrobat Pro DC requerida por la Unidad de Transparencia e Información, la cual es imprescindible mantener vigente para dar cumplimiento a las actividades sustantivas y de apoyo que derivan de las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.

3. JUSTIFICACIÓN

Contar con licencias de software Adobe Acrobat Pro DC, necesarias para la elaboración y edición de documentos en formato PDF, cuyo fin es dar cumplimiento de las funciones sustantivas de las áreas de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

4. OBJETIVOS

Proveer a las diferentes áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de licencias de software necesarias para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo.

5. REQUERIMIENTO

Cantidad de Licencias	Nombre	Tipo	Periodo
1	Acrobat Pro DC	Suscripción	Anual
Sistemas Operativos compatibles	Windows/Mac OS		
Código (Clave) VIP	Será proporcionada al momento de la adjudicación		



6. GARANTÍAS

- Garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia.
- Funcionamiento óptimo del software y habilitación de licencias originales.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando.
- Mencionar marca, versión del Software, especificaciones, garantía y propuesta técnica en su cotización.
- El participante adjudicado deberá entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato.

8. ENTREGABLES

- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
- Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma
- Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones, de acuerdo a las políticas de fabricante
- Guía de instalación y uso del producto entregado.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Jorge Alberto Solórzano Gutiérrez		Nombre: Norma Araceli Espinosa Limón	
Puesto: Auxiliar Administrativo		Puesto: Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la FECC	
e-mail: jorge.solorzano@jalisco.gob.mx		e-mail: norma.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 305	Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 305
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación



1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

2. ANTECEDENTES

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuenta actualmente con un Servidor y 57 equipos de cómputo; el servidor no cuenta con antivirus para su protección ante infecciones e intrusiones externas o internas, los 57 equipos de cómputo (PC), algunos cuentan con una, pero ya está caducada y otros no tienen antivirus, es necesario contar con una licencia vigente y propia en cada equipo, para tener una protección adecuada ante vulnerabilidades, así como salvaguardar la información que se maneja y pueda realizar de manera más eficiente y segura sus funciones sustantivas, así como la optimización de los recursos con los que se cuentan.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere la adquisición de licencias para un servidor y 57 equipos de cómputo, esto con la finalidad de dar protección a cada uno de los equipos, así como a la información que se almacena en cada uno de ellos y a la red interna que proporciona interconectividad entre estos, esto con la finalidad de proteger y resguardar de forma más segura los datos e información que se maneja en cada uno de estos por el personal de la dependencia que es vital para sus operaciones diarias.

4. OBJETIVOS

Proveer a las diferentes áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de licencias de software antivirus necesarias para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo.

5. REQUERIMIENTO

Progresiva N° 1

Cantidad solicitada de clientes o licencias para estaciones de trabajo: 57

Descripción: Antivirus Administrable por Consola

Progresiva N° 2

Cantidad solicitada de clientes o licencias para servidor: 1

Descripción: Antivirus Administrable por Consola

Cantidad de consolas de administración: 1

INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS

1. Características de protección en puntos finales

La solución deberá:

AT_V2



1 de 9

- Brindar protección para servidores, equipos móviles, y estaciones de trabajo sobre Windows XP, Windows Vista, Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 8, Windows 8.1, Windows 10, Windows Server 2003, Windows Server 2008, Windows Server 2012, Windows Server 2016, Windows Server 2019, Mac OS (todas sus versiones) y Linux. Deberá ser capaz de proveer funcionalidad de protección con las siguientes tecnologías:

- a) Antivirus
- b) Antispyware
- c) Firewall
- d) Motor de prevención contra intrusos
- e) Motor de detección de intrusos
- f) Control de aplicaciones
- g) Control de dispositivos
- h) Control Web
- i) Terminal Server

- Permitir que el uso e integración de las tecnologías de protección sea a través de políticas configurables y flexibles en un esquema jerárquico (dominios, sitios, grupos, subgrupo, cliente, usuario, localidades, etc.) para aplicar a perfiles de usuario o equipos en base a los criterios definidos por la FECC y deberán asignarse desde la consola de administración de la solución
- Ser configurable para definir de forma flexible diferentes niveles de interacción con el usuario final, es decir permitir al usuario realizar algunas o varias funciones o restringirlas por completo.
- Permitir que las actualizaciones llamese versiones, parches, adecuaciones o modificaciones propias de la solución de protección puedan realizarse de forma automatizada con escasa o nula interacción administrativa, lo anterior deberá realizarse desde la consola central.
- Ser capaz de prevenir la desinstalación sin autorización de la herramienta e incluso poder utilizar una contraseña
- Ser capaz de evitar que los procesos correspondientes que proveen la protección sean manipulados o comprometidos en forma mal intencionada o sin autorización
- Ser capaz de enviar en forma automática a la consola y al fabricante los riesgos de seguridad detectados para su revisión y valoración.
- En caso de ser necesario, la solución deberá poder desinstalar cualquier antivirus existente antes de hacer la instalación del nuevo, mediante las mejores prácticas asegurando el buen funcionamiento del equipo de cómputo.
- Permitir la configuración flexible de acciones a tomar ante la detección de riesgos de seguridad
- Ser capaz de configurar notificaciones sobre la detección de riesgos en base a roles o perfiles de responsabilidad definidos por la FECC.
- Ser capaz de soportar esquemas de replicación, balanceo de cargas en las consolas de administración centralizadas para estar abiertas a la implementación de planes de recuperación de desastres y disponibilidad de servicio
- Ser capaz de integrarse al directorio activo para importar y configurar estructuras organizacionales (usuarios y equipos) para ser cubiertos con la protección



- Ser capaz de manejar diferentes formas de instalación en los equipos de los usuarios finales (por ejemplo interactiva, silenciosa, reiniciar equipo o no)
- Contar con el respaldo de una base de datos de conocimientos, descargas, actualizaciones, documentación, soporte, seguimientos de casos de escalación, despliegue de información provista y mantenida directamente por el fabricante
- Ser capaz de manejar un esquema que incluya cuarentena centralizada de los riesgos de seguridad detectados.
- Ser capaz de proveer protección de seguridad tanto a usuarios finales administrados centralmente como a usuarios finales descentralizados.
- La solución deberá de ser capaz de proveer protección de seguridad tanto a usuarios finales como a servidores de propósitos específicos o aplicativos.
- Ser capaz de poder remover antivirus de diversos fabricantes antes de poderse instalar el cliente.
- Ser capaz de soportar la administración centralizada de un ambiente de mínimo 58 usuarios finales.
- Ser capaz de soportar el uso de BDs externas (no propietarias de la solución) por ejemplo SQL server.

La tecnología de protección provista por la solución deberá ser altamente efectiva para la detección y remoción de riesgos de seguridad en la categoría de rootkits, amenazas de virus, spyware, ransomware, quusangs, trojans, software malicioso, entre otros.

La instalación del agente de protección deberá poder realizarse de al menos los siguientes métodos: local utilizando la media de instalación, remotamente desde la consola, por medio de un servidor de Intranet o utilizando herramientas de distribución de terceros.

La comunicación del agente con la consola de administración deberá poder realizarse por medio de los protocolos http y https para no provocar modificaciones en la configuración de los switches.

La solución deberá actualizar su contenido (firmas de detección de virus, firmas de detección de intrusos, listado de aplicaciones) desde la consola de administración, desde Internet, desde un equipo definido para la actualización local, inclusive en forma manual

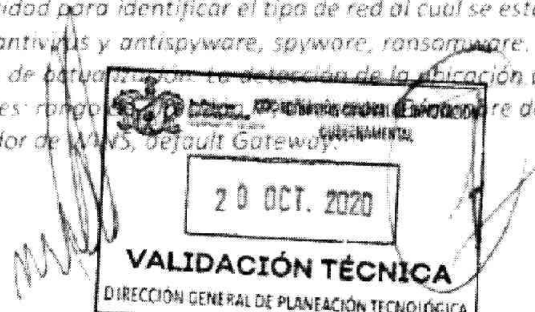
La solución de protección deberá incluir tecnología de antivirus y antispyware que detecte intentos de infección desde unidades de disco, unidades removibles, unidades compartidas, así como memoria.

La solución de protección podrá ser configurada para que al intentar abrir la interfaz del usuario solicite una contraseña, en caso de no conocer la contraseña, el usuario no podrá abrir la interfaz.

Las políticas para la solución de protección deberán poderse aplicar por computadora o por usuario, deberán poderse aplicar por grupo, subgrupo o a todo el universo de equipos.

La solución de protección deberá tener capacidad para identificar el tipo de red al cual se está conectando para adecuar las políticas de protección de antivirus y antispyware, spyware, ransomware, Firewall, IPS, control de Dispositivos, así como de políticas de actualización. La detección de la ubicación deberá poder realizarse por al menos las siguientes variables: rango de IP, nombre del servidor de DNS, Default Gateway.

AT_V2



3 de 9

2. Administración

Deberá contar con una consola de administración centralizada, desde la cual se pueda monitorear el estado de la seguridad en los equipos de cómputo de la FECC

La consola deberá tener la capacidad de ser accedida desde cualquier punto de la red utilizando a través de un navegador (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome).

La consola deberá indicar por medio de una representación gráfica el estado actual de la seguridad, los niveles de seguridad deberán poder ser definidos por el personal que indique la convocante.

La consola de administración deberá:

- Mostrar en una gráfica el estado de la actualización de los patrones de detección en los agentes. En una tabla de mayor detalle deberá indicar el nombre del equipo, su dirección IP, el usuario que se firma en el equipo y el sistema operativo.
- Mostrar en una gráfica los intentos de infección más recientes, así como los equipos que presentaron dichos intentos de infección indicando además la acción tomada por el agente de protección.
- Mostrar un indicativo del estado de la seguridad en Internet, este estado deberá permitir al administrador de la solución identificar los niveles de riesgo del exterior para poder realizar ajustes en las políticas de protección.
- Funcionar como un repositorio central de políticas para las tecnologías de Antivirus, firewall personal, detección y prevención de intrusos, así como de protección al sistema operativo y control de dispositivos.
- Contar con un esquema de autenticación local, con enlace al directorio activo o con un enlace por medio de RSA para autenticación fuerte.
- Permitir la creación de administración por roles, para permitir una segregación de funciones.
- Permitir la generación de reportes gráficos que permitan identificar los intentos de infección más repetidos en el ambiente de la convocante, los equipos con mayor número intentos de infección, versión del agente de protección instalado en los equipos y un reporte de los equipos con las firmas de contenido.
- Integrar una función que permita reconocer equipos que no tengan el agente de protección instalado. Para posteriormente enviárselo a través de la consola.
- Permitir la instalación remota del agente de protección en los equipos que no cuenten con él. La instalación deberá poderse realizar dando el nombre del equipo, su dirección IP o una lista combinando ambas opciones.
- Permitir la creación de roles para definir diferentes niveles de administración.

La tecnología de antivirus deberá:

- Contar con certificación ICSA Labs Desktop/Server antivirus detection.
- Ser capaz de detectar y eliminar spyware.



- Deberá ser capaz de analizar los mensajes de correo electrónico recibidos en los protocolos SMTP (Simple Mail Transfer Protocol) y POP3 (Post Office Protocol).
- Deberá poder actualizar sus definiciones de virus desde Internet, el servidor central y desde un repositorio local, la actualización de definiciones deberá poderse programar para realizarse en un horario que no provoque afectación a la red.
- Deberá ser capaz de realizar las actualizaciones de forma optima, firmas de virus así como el motor de búsqueda (por ejemplo utilizando actualizaciones diferenciales y métodos de distribución).
- Deberá ser capaz de analizar archivos comprimidos en al menos los siguientes formatos: ZIP, RAR, y TAR deberá ser capaz de analizar hasta 10 niveles de compresión.
- Deberá ser capaz de definir exclusiones por tipo de archivo, directorios y tipo de amenaza.
- Deberá realizar escaneos de los equipos de manera eficiente, excluyendo todos aquellos archivos que, basados en reputación por parte del fabricante, no representen un riesgo, al contar con una buena reputación.

Las políticas de antivirus de la solución deberán poderse adaptar de acuerdo al reconocimiento de la red a la cual se está conectando.

El fabricante de la solución deberá tener su propio centro de investigación y respuesta de virus, además debe poder generar actualización a contenidos para las tecnologías de antivirus, el firewall personal y detección y prevención de intrusos.

La tecnología de antivirus deberá contar con tecnología de reputación, es decir que valide si un archivo goza de mala reputación para que este sea bloqueado, o si goza de buena reputación para que este sea excluido.

El agente deberá ofrecer protección al descargar archivos desde Internet, al validar que el archivo descargado tenga una reputación aceptable, o en términos de distribución y antigüedad del mismo a nivel mundial.

La solución deberá contar con herramientas con permitan escanear máquinas virtuales off-line.

La solución deberá contar con la capacidad de excluir en las máquinas virtuales, todos aquellos archivos que ya hayan sido escaneados de una imagen base, con la finalidad de reducir el consumo de recursos.

3. Características de la tecnología de firewall personal y prevención de intrusos

La tecnología de firewall personal de la solución deberá:

- Ser de tipo stateful inspection capaz de analizar el tráfico en paquetes de tipo TCP, UDP, IP y en flujo de datos.
- Permitir la definición de reglas por aplicación, por protocolo.
- Integrar un módulo de detección y prevención de intrusos, deberá contener firmas de ataques, estas firmas deberán ser actualizadas desde Internet o desde el servidor central.
- Ser capaz de detectar y deshabilitar procesos de programación como WinPcap y VMware por considerarse riesgosos.
- Contener un módulo que permita el reconocimiento de explotación de vulnerabilidades no importando el método de explotación que se esté utilizando.

AT_V2


VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

5 de 9

- Tener un módulo de inspección profunda para los protocolos DHCP, DNS y WINS.
- Ser capaz de configurar el navegador en modo seguro de tal manera que no publique la versión del navegador ni la dirección IP con la que sale a Internet.
- Ser capaz de detectar y bloquear ataques de OS fingerprint y de generación de secuencias de TCP.

La tecnología de detección de intrusos de la solución deberá incluir ataques en diferentes categorías, las categorías incluidas deberán ser: ataques de buffer overflow, puertas traseras, ataques de negación de servicios, puertas traseras, programas de P2P, mensajeros y propagación de amenazas.

La tecnología de detección de intrusos también se deberá integrar al navegador de internet, para brindar protección a los usuarios finales.

4. Características de control de aplicaciones para protección de sistema Operativo

La tecnología de protección de la solución al sistema operativo debe incluir:

- Mecanismos que eviten la ejecución de procesos maliciosos, estos procesos deberán poder ser definidos a través de políticas.
- Mecanismos que eviten la escritura, lectura o modificación de archivos o directorios. Estos deberán poderse definir a través de políticas.
- Mecanismos que eviten la escritura, modificación o eliminación de claves de registro. Las claves de registro a proteger deberán definirse por medio de políticas.

5. Características de bloqueo de dispositivos

La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá:

- Permitir el bloqueo de los siguientes dispositivos: USB, bluetooth, PCMCIA, SCSI, Tarjetas inalámbricas, además deberá permitir la definición de nuevos dispositivos por medio del Class ID y Device ID.
- Permitir la creación de exclusiones para permitir el bloqueo de USB pero no del teclado y el Mouse por ejemplo.
- Permitir el bloqueo de ejecución de programas desde dispositivos removibles.
- Permitir utilizar los dispositivos removibles como solo lectura.

6. GARANTIAS

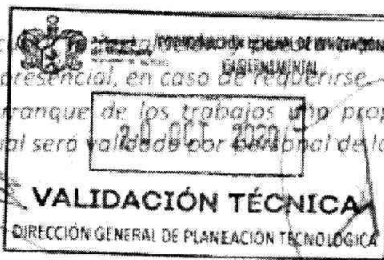
Garantía de mínimo un año de soporte, actualizaciones y nuevas definiciones de seguridad.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Servicios

1. El alcance de los servicios ofrecidos deberá cubrir el mantenimiento de la solución ofertada. Se deberá brindar apoyo remoto y presencial, en caso de requerirse.
2. El adjudicado deberá presentar, previo al arranque de los trabajos una propuesta de plan de trabajo apegada a las mejores prácticas, el cual será validado por el personal de la convocante, en el

AT_V2



6 de 9

- cual se muestren las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación, capacitación, incluyendo en caso de requerirse, la desinstalación del producto a sustituir.
3. El licitante adjudicado deberá de entregar memoria técnica a detalle de la instalación de cada uno de los componentes que integran la presente solicitud y de la operación del conjunto de la misma.
 4. El licitante deberá entregar carta en la que el fabricante lo acredite como canal autorizado para ofrecer los productos de la solución presentada.
 5. El licitante deberá contar con al menos 2 personas certificadas para la implementación de la solución. Deberá anexar copia de los certificados vigentes de dicha personal.
 6. El Proveedor adjudicado deberá hacer la instalación y puesta a punto del servidor antivirus en la Dependencia, en coordinación con la misma.
 7. La propuesta deberá incluir un documento de los niveles de SLA's (de acuerdo al anexo A), así como un esquema de escalamiento de acuerdo a severidad.
 8. En el documento SLA, deberá incluir números locales de la zona metropolitana de Guadalajara de su oficina de soporte técnico y número de celulares de los ingenieros que brindaran el soporte técnico.
 9. La propuesta deberá incluir soporte técnico por el periodo ofertado.
 10. El alcance de la solución sera de 58 licencias, 1 servidor y 57 estaciones.
 11. La propuesta deberá incluir 2 tanto certificaciones y capacitaciones presenciales orientadas al personal operativo de las dependencias del poder ejecutivo hasta para 10 personas acerca de la implementación y la correcta funcionalidad.
 12. La capacitación deberá ser impartida por personal certificado por el fabricante en las versiones que se instalaran en la FECC.
 13. El licitante deberá considerar cualquier componente de equipamiento, programas, mano de obra, viáticos, traslados etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto de la solución y capacitación, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.
 14. En la propuesta se deberá incluir de manera detallada la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados, en los supuestos de descritos en párrafos anteriores.
 15. La vigencia del licenciamiento sera durante

siguiente que se formalice la compra.





Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Licencias Antivirus

Nº 0429

ANEXO A: MATRIZ SLA (Acuerdos de calidad de servicio)

Entrega de solución incluida en las presentes bases

Entregable	Observaciones
Entrega de Licencias	- El bien o servicio, será entregado al día siguiente de la firma del contrato. - La entrega del mismo será en Amado Aguirre 857, Colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco.
Instalación	- El plan de trabajo de instalación será validado por el informático de la dependencia. - Una vez realizada la instalación, se deberán entregar las memorias técnicas detalladas al encargado informático.

Atención de llamadas de incidentes o fallas

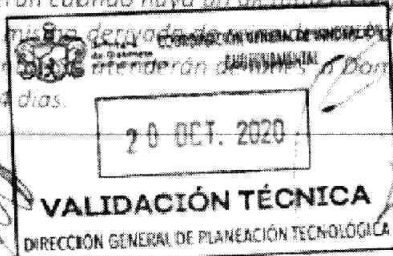
Horario de servicio de la Mesa de Servicios	10 horas continuas de 8:00 a 18:00 hrs. (días hábiles) vía telefónica o por correo electrónico o vía Chat
---	---

Atención para brindar soporte técnico al producto

Resolución de los reportes sobre incidentes y problemas levantados en la Mesa de Servicios de la Dependencia	Prioridad crítica: Máxima 2 Horas después de haberse detectado el incidente o problema. (cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio dentro del área metropolitana. Prioridad alta: Máxima 4 Horas después de haberse detectado el incidente o problema. (cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio dentro del área metropolitana. Prioridad baja: Máxima 8 Horas después de haberse detectado el incidente o problema. (cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio dentro del área metropolitana.
--	--

Atención a reincidencias en fallas

Atención de reportes con el fabricante	Solo procederán cuando haya un dictamen conjunto que confirme el apoyo del mismo derivado de una falla de servicios o mal funcionamiento. Se atenderán de lunes a Domingo en cualquier horario, 7x24 días.
--	--



AT_V2

8 de 9

8. ENTREGABLES

- Garantía por escrito de mínimo un año de soporte, actualizaciones y nuevas definiciones de seguridad.
- Certificado de licenciamiento o carta en donde se indique la cantidad, ID de licencia o número de serie, nombre del producto, titularidad y vigencia de la misma.
- MATRIZ SLA (Acuerdos de calidad de servicio) así como un esquema de escalonamiento de respuesta a severidad.
- Memoria técnica a detalle de la instalación de cada uno de los componentes que integran la presente solicitud y de la operación del conjunto de la misma.
- Carta bajo protesta de decir verdad, que se otorgaran las certificaciones para el personal de la Dependencia a quienes les sea impartida la capacitación.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Jorge Alberto Solórzano Gutiérrez		Nombre: Norma Araceli Espinosa Limón	
Puesto: Auxiliar Administrativo		Puesto: Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la FECC	
e-mail: jorge.solorzano@jalisco.gob.mx		e-mail: norma.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 306	Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 305
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 80 días a partir del día de validación



1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

2. ANTECEDENTES

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción no cuenta con los bienes necesarios en materia de Tecnologías de Información para su operatividad. Durante 2019 a través de la LPL254-2019 se realizó la solicitud de equipo de cómputo, misma que resultó desierta en el fallo de la adjudicación.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere contar con UPS para equipos de cómputo con la finalidad de protegerlo ante una interrupción de energía eléctrica y así llevar a cabo funciones sustantivas del personal adscrito, así como del próximo a incorporarse, además, será aperturada 1 agencia regional de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por la cual es necesario se le dote del equipo necesario.

4. OBJETIVOS

Dotar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de los bienes necesarios para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo.

5. REQUERIMIENTO

Progresivo 1

Cantidad	29
Descripción	UPS 425 VA
Potencia Mínima	255W/ 425VA
Tensión de salida nominal	120V
Entrada de voltaje	120V
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Frecuencia de salida	50/60Hz
Tipo de forma de onda	Onda Cuadrada
Duración de transferencia	6ms a 10ms máxima
Tipo de batería	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantenimiento
Capacidad VA/hora de la batería	47



Tiempo de recarga	8 horas
Variación de tensión de entrada	88-139V
Régimen nominal de sobretensiones	180 Joules
Conexiones de salida mínima	4 NEMA 5-15R con respaldo de batería y 2 NEMA 5-15R contra sobretensiones
Indicadores	LED en línea, batería encendida, alarma de batería encendida
Certificaciones	RoSH UL, ISO, deberá ser presentada impresa en su propuesta.
Deberá incluir	*Garantía de 3 años en el equipo y 1 en baterías.

6. GARANTÍAS

Garantía de 3 años en el equipo y 1 en baterías. Deberá poder validarse el plazo de garantía del equipo con el número de serie en la página Web del fabricante.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa".
5. Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.
6. Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante.
7. Deberá presentar impresas las certificaciones RoSH, UL, ISO, del equipo a ofertar (progresivo 2).

8. ENTREGABLES

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías, de este anexo.
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa"
- Carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.
- Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante.
- Presentar impresas las certificaciones RoSH, UL, ISO, del equipo a ofertar.

AT_V2



2 de 3

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Jorge Alberto Solórzano Gutiérrez		Nombre: Norma Araceli Espinosa Limón	
Puesto: Auxiliar Administrativo		Puesto: Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la FECC	
e-mail: jorge.solorzano@jalisco.gob.mx		e-mail: norma.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 306	Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 305
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación





Nº 0767

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Equipo de cómputo portátil de uso rudo

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

2. ANTECEDENTES

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción no cuenta con los bienes necesarios en materia de Tecnologías de Información para su operatividad. Durante 2019 a través de la LPL254-2019 se realizó la solicitud de equipo de cómputo, misma que resultó desierta en el fallo de la adjudicación.

3. JUSTIFICACIÓN

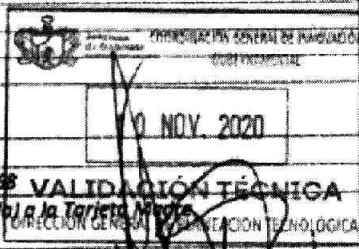
Con la finalidad de estar en posibilidad de instalar y manejar Bancos de información clasificada por las dependencias de seguridad adscritas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, se requiere la adquisición de un equipo de cómputo para uso rudo con certificación de grado militar ya que se realizan operativos en regiones con climas y situaciones adversas para la operación de equipos de cómputo convencionales, así mismo es necesario que cumpla con las características técnicas de un equipo de alto desempeño, cuya finalidad es apoyar al desarrollo de las investigaciones de la Unidad de Policía Investigadora Metropolitana y Regional de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

4. OBJETIVOS

Dotar a la Unidad de Policía Investigadora de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de los bienes necesarios para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo.

5. REQUERIMIENTO

Progresivo 1	
Cantidad	2
Descripción	Equipo de cómputo portátil tipo portafolio de uso rudo requerimientos mínimos
Procesador	Procesador con 6 MB cache, 4 Cores, 8 hilos, frecuencia base a 1.6 GHz y máxima a 3.40 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques a su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 8 GB a 2400MHz, expandible a 32 GB.
Disco duro	256Gb SSD
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución mínima de 1366x768
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre





No 0767

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Equipo de cómputo portátil de uso rudo

Interfaz	se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Puertos y slot	2 puertos USB A 3.1, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, puerto especial para conectar el docking station,
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución latinoamericana, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web 2.0 MP o superior, integrada al marco de la pantalla.
Batería	12.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Green Design.
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los adaptamientos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores
Peso	3.7 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarse DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Caídas de 1 metro (3 pies) mínimo, Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s), deberá cumplir con MIL-STD 810G, MIL-STD 461G,
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

6. GARANTIAS

Limitada de 3 años en partes, mano de obra y en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

Garantía por escrito de mínimo 3 años en partes, mano de obra y en sitio.



AT_V2

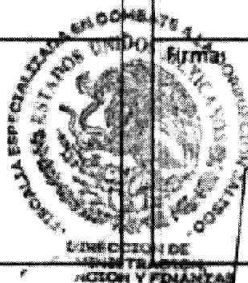


Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Equipo de cómputo portátil de uso rudo

0767

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Jorge Alberto Solórzano Gutiérrez		Nombre: Norma Araceli Espinosa Limón	
Puesto: Auxiliar Administrativo		Puesto: Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la FECC	
e-mail: jorge.solorzano@jalisco.gob.mx		e-mail: norma.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 09 de noviembre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 306	Fecha: 09 de noviembre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 305
Firma: 		Firma: 	



Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

1 GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

2 ANTECEDENTES

Ante el crecimiento de personal y carga de trabajo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se ha incrementado la demanda de servicios en los últimos meses, por lo que es necesario contar con el equipo y herramientas necesarias que permitan atender las necesidades requeridas en materia de Tecnologías de Información, y con ellas optimizar los recursos e infraestructura con los que cuenta la dependencia.

3 JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de Fortalecer la seguridad y la Infraestructura Tecnológica de la FECC y garantizar el uso adecuado de la red y el transporte de los datos, es necesario llevar a cabo una reestructuración en la red para lograr una correcta y adecuada administración de dispositivos y las interconexiones entre ellos, por lo que es de imperiosa necesidad realizar una re-ingeniería para una correcta segmentación y estructura del SITE, la ampliación de la cobertura y seguridad en la conectividad inalámbrica (Wifi) "la cual no se tiene" y esto ha generado diversas incidencias en las distintas áreas de trabajo provocadas ante la debilidad de la señal. Para iniciar a solucionar dichas fallas y necesidades se requiere de un Router y dos app de alto rendimiento y broadband (banda ancha). Para la Seguridad, segmentación; y para el control, del Transporte y manejo de los datos, se requiere un Dispositivos de Seguridad de red firewall, que cumpla con altos estándares nacionales e internacionales y que sea compatible con los equipos con los que se cuenta, esto garantizará una mayor seguridad y control del flujo de la información, considerando la vulnerabilidad de la red que actualmente presenta esta institución.

Para las reuniones presenciales y no presenciales que se realizan en la Sala de Juntas que ocupa la FECC y alineados a los protocolos de Sanidad para evitar el contacto con un número considerable de asistentes, es indispensable contar con un Equipo Multimedia para Videoconferencias con las características que se mencionan ya que se adapta para cubrir las necesidades, así como al presupuesto. Esta herramienta tecnológica permite dar avances a las actividades que se realizan tanto con el personal interno como el externo, facilitando el seguimiento para lograr objetivos.

Los equipos que se requiere con las características mencionadas, se adaptan adecuadamente a la infraestructura con la que ya se cuenta y al presupuesto asignado.

4. OBJETIVOS

Dotar de equipo e insumos necesarios en materia de Tecnologías de Información con el fin de contar con una mejor estructura en los sistemas informáticos, mejorar la seguridad en la red y el transporte de los datos, el respaldo adecuado y la redundancia de la red inalámbrica mejorando los servicios de internet de las áreas que integran la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.

AT_V2

20 OCT. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 de 6

5 REQUERIMIENTO

PROGRESIVO 1

Cantidad a solicitar: 1

Tipo de equipo a solicitar: ROUTER

HARDWARE

Estándares y Protocolos 802.3u, 802.11D, 802.1p, 802.1x(authenticación de la seguridad), 802.1Q(VLAN), IPv4 (RFC 791), IPv6 (RFC 2460) v1 del Routing Information Protocol (RIP) RFC 1058, RIP V2 (RFC 1723)

Interface Configuración simples basados en buscador (HTTP, HTTPS)

Tipo de cable Categoría mínimo 5e

Puertos LAN, WAN, USB, consola 910/100/1000 Ethernet, con soporte para 802.3

Botones Reset

Switch Interruptor de encendido

Montaje y Seguridad Física Opciones múltiples de montaje en bastidor se proporcionan incluyendo tornillos

Especificaciones Físicas Dimensiones (WxDxH) 280X44X170 milímetros (11.0x1.45x6.69 adentro) hasta 1.2 kilogramos

CAPACIDAD DE LA RED

Soporte VLAN Si el acceso basado y el 802.1Q etiqueta basaron los VLAN

Network Protocol Network Protocol de configuración dinámica de host (DHCP) Point Protocolo ver Ethernet (PPPoE) Protocolo de Tunelización punto a punto (pptp) Proxy DNS, Proxy y Reenvío de multicast del Internet, Group Magnament Protocol (IGMP) Sistema de nombres de dominio (DNS) dinámico (DynDNS, NOIP) Network Address Traslación (NAT)Port Address Traslación (PAT) NAT uno por Administración de puerto Reflejo de puerto

No. VLAN 1 VLAN de administración (RANGO 1-4096)

Protocolos de Ruteo Static Routing, Dynamic Routing V1 y v2 del RIP

Traducción de Dirección de Red (NAT) Port Address Translation (PAT) protocol del Network Address Port Traslation (NAPT)

Borde De la Red (DMZ) Software-configurable a cualquier dirección IP LAN

Defensa de Ataque Inundación SYN, Tormenta de la generación de eco, Inundación de ICMP, Inundación UDP, Inundación TCP, Javas de los bloques, Cookie, Activos-x, proxy de HTTP, Filtro malévolo y bloquea los sitios web dañinos, bloqueo de URL o bloqueo estático de la palabra clave.

CONFIGURACION

Interface del Web User HTTP, HTTPS

Protocolos de Administración Buscador Web, V3 de Simple Network Magnament Protocol, Bonjour, administración remota.

Registro re evento y Local, syslog remoto, alertas de correo electrónico, Ping, traceroute, búsqueda de

Diagnostico de red DNS, y espejo del puerto

Actualización del firmware de la red Buscador del Firmware importada y exportada

DHCP DHCP Cliente

SEGURIDAD

CONTROL DE ACCESO Lista de Control de Acceso de la administración (ACL más MAC ACL)

FIREWALL Acción de servicio de Puerto negado (DOS) DMZ

OTROS

Certificaciones mínimas FCC, CE, IC, Wi-Fi

AT_V2



2 de 6



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Equipo de red y multimedia N° 0891

Requisitos del Sistema

Microsoft Windows 98SE, NT, 2000, XP, Vista™ or Windows 7/8/8.1/10
MAC OS, NetWare, UNIX or Linux

Debe incluir:

Energía

Guía de instalación del kit de montaje en rack / Cable de alimentación
12V 1.5 A

PROGRESIVO 2

Cantidad a solicitar: 1

Tipo de equipo a solicitar: **EQUIPO MULTIMEDIA PARA VIDEOCONFERENCIA**

CÁMARA

Video conferencias Ultra HD,

FULL HD, HD 720P

Campo Visual

Zoom

Soporte extensor de 228 mm

Ultra 4096 X 2160 PÍXELES A 30 fps, Full DH 1920 X 1080 PÍXELES A 30 O 60 FPS, hd
720 1280X720 PÍXELES A 30, 60 O 90 FPS

Diagonal 90° Horizontal 82.1 Vertical 52.2°

Full HD 5x

Elevación de la cámara para colocar a la altura de los ojos, nitidez en distintas
condiciones de iluminación incluso con luz escasa LED de cámara para indicación
de streaming

CAPACIDAD

Enfoque Automático

HDR

COMPONENTES

Microfonos omnidireccionales integrados con cancelación de eco y ruido

Sensor con tecnología infrarroja para Windows (SDK disponible para integración de
aplicación)

Tapa de Obturador externa

Varias opciones de montaje, triple y clip

Funda protectora

CONEXION

USB 2.0 Tipo A y USB 3.0 TIPO A y C

ALIMENTACION

Adaptador de alimentación CA

Cable de alimentación

Cable USB

DISEÑO

Adaptable a diferentes superficies

COMPATIBILIDAD

Usb Plug an Play.skype for Business, Teams, Zoom, Fuze, Google Meet Jabber y
Webex, BlueJeans, Broadsoft, GoToMeeting, vido y otras, grabación y difusión
utilizables con cámaras



PROGRESIVO 3

Cantidad a solicitar: 1

Tipo de equipo a solicitar: **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE RED FIREWALL**

SEGURIDAD DE RED

Estándares y Protocolos

Seguridad de red de extremo a extremo con una plataforma, un Sistema operativo de seguridad de red y administración de políticas unificada con uno solo panel de vidrio, para la mejor protección del se.

14 puertos Xge RJ45

100 Base-T 1000 Base-X Gigabit Ethernet - AES (256 bits), SHA-1 usb- 14x RJ-45 2-

SFP- 2Xsfp Manejable -Escritorio

PUERTOS

14 puertos (1Xdmz, 1xMgmt, 1xHA, 12xSwitch) Y 1 USB

MEDIOS COMPARTIDOS

2 Puertos GE RJ45 Y 2 Ranuras SFP

ALMACENAMIENTO

Hasta 128 gb Interno robusto, o4 optimización WAN, almacenamiento web en cache , 4gb de firewall y procesador SOC 3 .

RENDIMIENTO

Firewal- 4 Gbps, IPS 900 MBPS

IPsec VPN Throughput (512 byte packetss) 2.5 Gbps

Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels 200

Cliente to-Gateway IPsec VPN Tunnels 1000

SSL Inspection Throughput 2350 Mbps

Concurrent SSL-VPN

IP Throughput (HTTP/Enterprise Mix) 1 1.5 GBPS/450 Mbps.

SSL Inspection Throughput 3800 Mbps

Aplication Control Throughput 3800 Mbps,

NGFW Throughput 4360 Mbps.

Threat Protection Throughput 5250 Mbps

CAPWAP Throughput 62.2 Gbps.

Virtual Domains Default/Maximum 10/10

INTERFAZ

Multiple GE RJ45

SALIDA

360 Mbps a través de Firewall

SESIONES

1,3 millones y 30,000 nuevas sesiones por segundo

DOMINIOS VIRTUALES

Hasta 10 dominios

LICENCIA

Mínimo 1 año incluida

OTROS

UTM de alta performance

Control de aplicaciones

Filtrado Web

Antivirus y antispam

iOS



PROGRESIVO 4

Cantidad a solicitar: 2

Tipo de equipo a solicitar: **ACCESS POINT**

DESEMPEÑO

MODULACIÓN

OFDM

USUARIOS

Mínimo 64

MEMORIA

Flash 128 MB, Interna 256 MB

ETHERNET

10,100,1000 Mbit/s

SISTEMA OPERATIVO

LINUX, instalado

OTROS

Administración basada en web

Calidad de servicios (QoS) soporte

Soporte VLAN

Firmware actualizable

2.4 y 5 Ghz

Aislamiento inalámbrico

Sistema Automático de distribución inalámbrica (WDS)

Selección Automática de Canal

Wi Fi Multimedia (WMM)/WME)

Syslog

Restauración

BOTONES

RED

ESTANDARES

IEEE 802.11a, IEEE 802.11 ac, IEEE 802.11B, IEEE 802.11e, IEEE 802.11g, IEEE802.11i, IEEE 802.1X, IEEE802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3 af, IEEE 802.3u

DISEÑO

INTERRUPTOR

Encendido y apagado integrado

RANURA DE BLOQUEO DE

Incluido

CABLE Y PARA CABLE DE

SEGURIDAD

ADAPTABLE

Techo, Mesa ,Pared

CABLES

LAN (RJ45) y adaptador incluido

CONECTIVIDAD

Ethernet LAN (RJ45)

TRANSMISION DE DATOS

1200 Mbit/s

CONTROL DE ENERGIA

Corriente de salida 1.5 A 12 V

SEGURIDAD

802.1x RADIUS, WPA, WPA2

ANTENA

3dBi

PROTOCOLOS

DHCP, HTTP/HTTPS, SNMP

ALARMAS

Iluminación Led



6. GARANTIAS

Garantía de 1 año en partes, *mano de obra* y en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa".

8. ENTREGABLES

Garantía por escrito conforme al apartado 6 Garantías de este anexo

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Jorge Alberto Solórzano Gutiérrez	
Puesto: Auxiliar Administrativo	
e-mail: jorge.solorzano@jalisco.gob.mx	
Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 306
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Norma Araceli Espinosa Limón	
Puesto: Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la FECC	
e-mail: norma.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 19 de octubre del 2020	Tel. /ext. 16537783, 305
Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Paquete 1:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca, Vigencia, Versión de Software y Garantía
1	16.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIAS PERPETUAS MICROSOFT OFFICE 2019 ESTANDAR	
2	1.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC SUSCRIPCIÓN ANUAL	
3	57.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIA ANTIVIRUS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	
4	1.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIA ANTIVIRUS PARA SERVIDOR	

Paquete 2:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca, Modelo y Garantía	Datasheet y especificaciones adicionales
1	29.00	EQUIPO	UPS, UPS 255/425VA		
2	2.00	EQUIPO	COMPUTADORA, LAPTOP DE USO RUDO		
3	2.00	PIEZA	ACCES POINT, ACCESS POINT TIPO SMALL BUSINESS		
4	1.00	PIEZA	ROUTER, ROUTER		
5	1.00	EQUIPO	FIREWALL, DISPOSITIVO PARA SEGURIDAD DE RED - FIREWALL		
6	1.00	EQUIPO	KIT EQUIPO MULTIMEDIA, EQUIPO MULTIMEDIA PARA VIDEOCONFERENCIAS		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Garantía	Precio Unitario	Importe
1	16.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIAS PERPETUAS MICROSOFT OFFICE 2019 ESTANDAR			
2	1.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC SUSCRIPCIÓN ANUAL			
3	57.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIA ANTIVIRUS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO			
4	1.00	PIEZA	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACION, LICENCIA ANTIVIRUS PARA SERVIDOR			
5	29.00	EQUIPO	UPS, UPS 255/425VA			
6	2.00	EQUIPO	COMPUTADORA, LAPTOP DE USO RUDO			
7	2.00	PIEZA	ACCES POINT, ACCESS POINT TIPO SMALL BUSINESS			
8	1.00	PIEZA	ROUTER, ROUTER			
9	1.00	EQUIPO	FIREWALL, DISPOSITIVO PARA SEGURIDAD DE RED - FIREWALL			
10	1.00	EQUIPO	KIT EQUIPO MULTIMEDIA, EQUIPO MULTIMEDIA PARA VIDEOCONFERENCIAS			

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL 0437/2020 Sin Concurrencia del Comité relativo a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, Estado ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL 0437/2020 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :			
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)			
No. de Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)			
Municipio o Delegación:			Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)			
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:			
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>		
	Número de Escritura Pública:		
	Tipo de poder:		
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
	Lugar y fecha de expedición:		
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
	Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL 0437/2020 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020. (1)

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 0437/2020 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

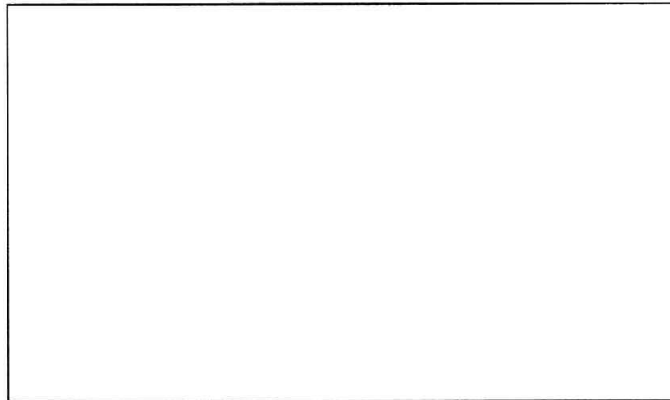
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

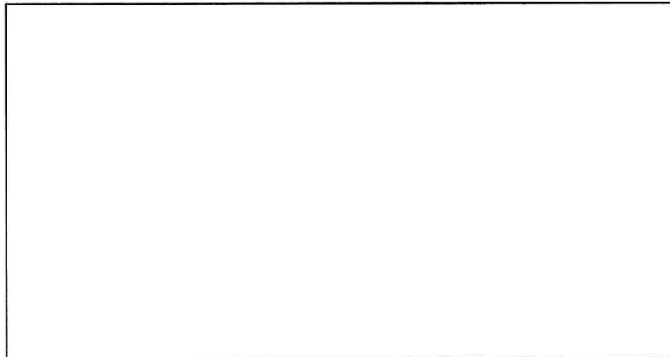
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 11

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0437/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL 0437/2020 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** ____ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ____, **DE FECHA** ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** ____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.